	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	VECTOR CONTROL S.A.S.	
IDENTIFICACIÓN:	900.211.642-9	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	16/05/2024	
N.º DEL CONTRATO:	ACEPTACION DE OFERTA No. MC-DADIS-002-2024 – ACLARATORIO No. 1 de fecha 16 de mayo de 2024	
CLASE DE ACTO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DADIS-002-2024	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS	
VALOR DEL CONTRATO:	$29.914.800	
PLAZO:	19/06/2024	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	320-47-994000028669	20/05/2024
FECHA DE INICIO:	20/05/2024	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	20/05/2024	
FECHA FINAL:	19/06/2024	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal		
Revisor Fiscal	x	02/07/2024

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad (Señalar la información de las disponibilidades que soportan este contrato)	249	**10**	**09/04/2024**	**$29.937.600**
Registro (Señalar la información de los registros que soportan este contrato)	546	**10**	**17/05/2024**	**$29.914.800**

OBSERVACIONES: Se anexa Aclaratorio No. 1 de Fecha 16 de Mayo de 2024 donde se aclara la fecha del contrato en la minuta del contrato según lo establecido en el anexo Secop II. Se anexa Cesión de crédito radicada con código de registro EXT-AMC-24-0079300 del 21/06/2024.

La presente certificación se expide para el cobro $29.914.800 correspondiente a la única cuota.

Atentamente,

JORGE LUIS MÓRELO MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 33 DADIS

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	
CO1.CTRMOD.15612135	Modificar el contrato	22/05/2024 3:57 PM *(UTC -5 horas)*	22/05/2024 3:58 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal >

ACLARATORIO No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
ACEPTACION DE OFERTA No. MC-DADIS-002-2024

CONTRATISTA: VECTOR CONTROL S.A.S.

IDENTIFICACION: NIT 900.211.642-9

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS

Entre los suscritos a saber: por un lado, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, representado legalmente por **ALEX ALBERTO TEJADA NÚÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3745639, quien actúa en calidad de Director del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS**, nombrado mediante Decreto No. 01 del 1 de enero de 2024, debidamente posesionado mediante diligencia de posesión No. 020 del 2 de enero de 2024, delegado para estos efectos por el señor Alcalde Mayor del DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS mediante Decreto Distrital No. 0533 de fecha 09 de abril de 2024, y que para los efectos del presente documento se denominará el **DISTRITO**, y de otro lado**: VECTOR CONTROL S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.211.642-9, representada legalmente por **SAMUEL GABINO BORJA TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.817.995, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar aclaratorio al contrato No. MC-DADIS-002-2024, teniendo en cuenta que: **1.** Debido a un error humano e involuntario, se colocó como fecha de aceptación de oferta en el documento que la contiene, 16 de mayo de 2023, en vez de 16 de mayo de 2024; esta última, además, es la que aparece como de aprobación del contrato en Secop II. **2.** Que el presente aclaratorio se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes ACLARAN que para todos los efectos legales la fecha de la aceptación de la oferta, es 16 de mayo de 2024 y no 16 de mayo de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** El clausulado del contrato No. MC-DADIS-002-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, en lo que no ha sido objeto del presente aclaratorio, permanecerá incólume. **CLÁUSULA TERCERA:** PERFECCIONAMIENTO: Este aclaratorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

DISTRITO

ALEX ALBERTO TEJADA NÚÑEZ
DIRECTOR DADIS

CONTRATISTA

SAMUEL GABINO BORJA TORRES
CC. No. 1.001.817.995
VECTOR CONTROL S.A.S.
NIT. No. 900.211.642-9

PROYECTÓ: LISSETTE LUGO - ASESOR JURIDICO EXTERNO DADIS
REVISÓ: YESENIA ORTEGA LÓPEZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 45
VO.BO. HEYLIANA GUZMAN - SUBDIRECTORA DADIS

Cartagena de Indias, D.T. y C, 16 de mayo de 2023

ACEPTACION DE OFERTA No. MC-DADIS-002-2024

SEÑOR:
SAMUEL GABINO BORJA TORRES
C.C. 1.001.817.995
REPRESENTANTE LEGAL
VECTOR CONTROL S.A.S
NIT. 900.211.642-9
CONTRATISTA

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DADIS-002- 2024

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, informo que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con la entidad que Usted representa hemos celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda numerado de la siguiente manera: MC-DADIS-002-2024. Deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO, ESPECIFICACIONES

1,1. OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS.

1,2, ALCANCE DEL OBJETO:

Ejecutar el proceso de gestión de insumos para garantizar a la población que presenta eventos de interés en salud pública los medicamentos e insumos para el control de riesgos, mediante la compra de 257 kilogramos de rodenticida así 169 Kilogramos en presentación de Gránulos (PELLETS) y 88 Kilogramos en bloques parafinados para atender cerca de 2570 viviendas cuyo principio activo debe ser Bromadiolona necesarios para el desarrollo de actividades de control integral de focos de leptospirosis.

Se pretende desarrollar actividades de control de focos de leptospirosis a través de la aplicación de rodenticida en áreas públicas, casos graves o mortalidades por leptospira, en Cartagena de Indias, dentro del proyecto de vigilancia y control de enfermedades zoonoticas en el departamento administrativo distrital de salud DADIS, proceso para la gestión de insumos de interés en salud pública para lo cual se requieren los insumos solicitados.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las especificaciones técnicas del proceso son:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Rodenticida PELLETS	Kg.	169
2	Rodenticida BLOQUE	Kg.	88

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($29.914.800,00)**, incluido todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Rodenticida PELLETS	Kg.	169	$116.400	$ 19.671.600
2	Rodenticida BLOQUE	Kg.	88	$116.400	$ 10.243.200
	TOTAL,				$ 29.914.800

El Distrito de Cartagena pagará al contratista el 100% del valor ofertado, en un solo pago, una vez los servicios sean recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato.

El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada de la certificación del recibo a satisfacción y con las características exigidas suscrita por el supervisor del contrato, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y demás aportes parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignara los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicara en la facturación que presente régimen tributario lo regula.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La ejecución del objeto del presente proceso contractual se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad expedido para tal fin.

ITEM	UNIDAD EJECUTORA	NUMERO CDP	FECHA	VALOR
1	10 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	249	09/04/2024	29,937,600.00

4. LUGAR DEEJECUCUIN

Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DESALUD-DADIS.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas y dentro del plazo pactado
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL DADIS y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
7. Atender los lineamientos dados por EL DADIS en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL DADIS relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entrega de los insumos en oportunidad, calidad y especificaciones exigidas, aprobados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en las instalaciones del DADIS del Distrito de Cartagena.
2. Contar con autorización por parte del fabricante para la distribución exclusiva de los productos en el mercado de Salud Pública en Colombia.
3. Los productos deben contar con Registro Sanitario, Concepto Toxicológico, Licencia Ambiental y cumplir con lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.
4. Contar con la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y logística para la contratación y suministro a satis facción con el Distrito de Cartagena.
5. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
6. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
8. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y la presente invitación.
9. Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
10. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
11. De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto en el bien entregado o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
12. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.

6.3. OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

1. Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Realizar los pagos con el que se obliga en calidad de contratante.
5. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

6.4. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
3. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.
4. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
5. Revisar el informe, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme a lo pactado contractualmente.
6. Suscribir las actas de inicio, recibo y demás que surjan durante la ejecución del contrato.
7. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

La supervisión de este contrato será realizada por el Profesional Universitario Código 219 Grado 33 DADIS.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

7. GARANTIAS

1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2) **CALIDAD DE LOS BIENES Y DEL SERVICIO PRESTADO**, por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
3) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** por un monto igual al 5% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. La garantía será expedida conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la cual deberá ser previamente aprobada por el Distrito de Cartagena de Indias. La garantía debe ser expedida en la modalidad "A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES".

8. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente, ni subcontratar el Contratista a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera son la autorización previa otorgada por escrito por el Distrito, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

9. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales de conveniencia, así lo ameriten.

10. CADUCIDAD.

El Distrito podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la Ley.

11. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial delas obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al DISTRITO para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista.

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el DISTRITO, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

13. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

La entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicaran en la página WEB www.colombiacompra.gov.co y se comunicaran a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El DISTRITO podrá dar por terminado el presente Contrato (Aceptación de Oferta), en cualquier momento durante su ejecución, sin que a su cargo haya lugar al pago de indemnización alguna y de acuerdo a las causales contempladas en el numeral siguiente.

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN

El contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, b) Por el vencimiento de su plazo, c) Por el agotamiento de su objeto, d) Por el incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones establecidas a cargo de las partes. Esta última causal operará una vez transcurridos 5 días hábiles a partir de aquel en que tal incumplimiento hubiere sido comunicado a la otra parte.

16. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

17. EROGACIONES TRIBUTARIAS

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración y ejecución del contrato serán asumidas por el contratista

18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato es de su libre selección y nombramiento, por lo que entre aquel y el Distrito de Cartagena de Indias D.T.Y C. no existirá vínculo laboral alguno, en consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

19. INDEMNIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA manifiesta que mantendrá indemne al DISTRITO respecto de cualquier reclamación o acción judicial elevada por terceros cuya causa se derive de una actuación u omisión que le sea imputable.

20. VARIOS

Los Estudios Previos y la Invitación Pública formaran parte integral del contrato.

21. DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato se entiende la ciudad de Cartagena de Indias como su domicilio.

Cordialmente,

ALEX ALBERTO TEJADA NÚÑEZ
DIRECTOR DADIS

PROYECTÓ: LISSETTE LUGO TRUJILLO- ASESOR JURIDICO EXTERNO DADIS
REVISÓ: YESENIA ORTEGA LÓPEZ– PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 45 DADIS
VO.BO. JORGE MORELOMUÑOZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 33 DADIS
HEYLIANA GUZMAN LÓPEZ - SUBDIRECTORA DADIS

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Representación gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEBQ34

VECTOR CONTROL S.A.S.

NIT 900211642-9
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de responsabilidad: R-99-PN (No aplica – Otros)
Régimen fiscal: No responsable de IVA
Actividades económicas: 4690
Municipio: Barranquilla (Atlántico)
Dirección: CR 44 75 B 43 P 1
Correo: servicioalcliente@veccontrol.com
Teléfono: 3006970938

CUFE: c1ad2d0e5924ae0a4214c68e7a20320b8e1c4963ff636965b365a8cd2c8451336b43d067100d49f561902d3f674f83ca

Fecha de emisión 2024-06-07	Fecha y hora de autorización 2024-06-07 16:15:42	Prefijo FEBQ	Tipo de operación Estandar
Fecha de vencimiento 2024-07-07	Medio de pago Instrumento no definido	Forma de Pago Crédito	Plazo 30 Días
Orden de referencia **el pago corresponde a única cuota**			

Adquiriente

Nombres y apellidos: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Número de documento NIT - 890480184-4	Tipo de persona Persona Jurídica	Régimen fiscal No responsable de IVA	Tipo de responsabilidad R-99-PN (No aplica – Otros)
Departamento Bolívar	Municipio Cartagena De Indias	Dirección CENTRO DIAGONAL 30 # 30 - 78 PLAZA DE LA ADUANA	Teléfono 6501092
Correo alcalde@cartagena.gov.co			

Detalle de los productos y/o servicios facturados

Item	Código	Descripción	Cantidad	U. de Med.	Valor unitario	Dcto	IVA	INC	Valor total
1	P050103007	RODENTICIDA TOMCAT PELLETS X KG	169,00	UNIDAD	$116.400,00	0%	0%		$19.671.600,00
2	P050101002	RODENTICIDA TOMCAT BLOQUES X KG	88,00	UNIDAD	$116.400,00	0%	0%		$10.243.200,00

Total Items : 2

Observaciones
ACEPTACION DE OFERTA NO. MC-DADIS-002-2024

Notas
LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
AL MOMENTO DEL PAGO POR FAVOR ENVIAR EL COMPROBANTE AL CORREO CARTERA@VECCONTROL.COM

Moneda		COP
Subtotal bruto	=	$29.914.800,00
Descuentos	-	$0,00
Recargos	+	$0,00
Subtotal neto	=	$29.914.800,00
Subtotal más impuestos	=	$29.914.800,00
Total deducciones	=	$0,00
Total a pagar	=	$29.914.800,00

Número de autorización: 18764063826781
Rango Autorizado: desde FEBQ 1 hasta FEBQ 5000
Expedida: 2024-01-16 Vigencia: 12 meses Vencimiento: 2025-01-16
Firma Digital:
M0/b9S7lL8OTnv0NpJv4LQ/7UKeVNXYMckHKBFcNu5nX6Y6ATBl9i6tBeyq9VolfINZ3XbxQdLU0/yqOKHBPhyOeerMC2l/G93zJkniZ/rtXVvtNi02wPD
0soBYFwokBqQT86qtR3mEnD2JGDN6YO7zGS4VLRqnbQgzFOpXaSbLXMbu1OjW7Kgn6WGwJHfosAQ/KGYeeNRM/46Qeh/Z8FdopzFztfSIYIKSrFrz
7n7Vy9hG5WeaJuqYsAulv3+Kj02+o4XV7J7OuTxWCrtxJ+sDeLjXoa00ctApXXgI//MSJxmq3jabAhWXFLwI7EYULVeQd5+w2U1ViuXcrDSTQJw==

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12822347
Número del contrato	MC-DADIS-002- 2024
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	20/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12 días de tiempo transcurrido *(20/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	1 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones Pos Consumo	Si No
Reversión	Si No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

VECTOR CONTROL S.A.S. 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
VECTOR CONTROL S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SAMUEL GABINO BORJA TORRES
Fecha de aprobación: 16/05/2024 6:37:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Alex Alberto Tejada Nuñez
Fecha de aprobación: 16/05/2024 6:53:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6335078_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6335078_En ejecución

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO DADIS
Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS.
Título de la oferta	Oferta rodenticidas
Cuantía del contrato	29.914.800,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE INICIO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
ACEPTACION DE OFERTA No. MC-DADIS-002-2024

CONTRATISTA: VECTOR CONTROL S.A.S.

IDENTIFICACION: NIT 900.211.642-9

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($29.914.800,00) INCLUIDO IVA

FECHA DE INICIACION: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024

PLAZO DE EJECUCION: UN (01) MES

SUPERVISOR: JORGE LUIS MORELO MUÑOZ

En Cartagena de Indias, D. T. y C. las partes a sabe **JORGE LUIS MORELO MUÑOZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 33 DADIS,** designado para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO – DADIS,** y **SAMUEL GABINO BORJA TORRES,** con **C.C. 1.001.817.995,** Representante Legal de la sociedad **VECTOR CONTROL S.A.S,** identificada con NIT No. **900.211.642-9**, declaran que las obligaciones correspondientes a ACEPTACION DE OFERTA No. MC-DADIS-002-2024, se inician el día **VEINTE (20) DE MAYO DE 2024.**

Para constancia se firma en Cartagena De Indias D. T. y C., la presente acta, el veinte (20) de mayo de 2024.

POR EL DISTRITO – DADIS

JORGE LUIS MORELO MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 33 DADIS
DISTRITO TURISTICO Y CULTIRAL DE CARTAGENA D. T. y C.

POR EL CONTRATISTA

SAMUEL GABINO BORJA TORRES
C.C. 1.001.817.995
REPRESENTANTE LEGAL
VECTOR CONTROL S.A.S
NIT. 900.211.642-9

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

10 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 249

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		29,937,600.00
2.3.1905.0300.2020130010150 1.2.1.0.00-001 - ICLD	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	29,937,600.00

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS

Se expide a solicitud de ALEX ALBERTO TEJADA NUÑEZ, DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD, DADIS, mediante solicitud numero AMC-01930 recibida en abril 05 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 09 de abril del 2024.

JORGE LUIS CARO LEONES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
DGENESR

Imprime: **DGENESR**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHAPR02-F006**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 5.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Vigencia: 22/01/2024**
	FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SDP) PARA INVERSIÓN PÚBLICA	**Páginas: 1 de 1**

No. 277

Solicitud No AMC-SDP-01930-2024

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SDP) DE INVERSIÓN PÚBLICA		
Ciudad y Fecha	***:***	*Cartagena de Indias, viernes, 05 de abril de 2024*
Dependencia	***:***	*DADIS*
Número Unidad Ejecutora	***:***	*10*
Código Presupuestal	***:***	*2.3.1905.0300.2020130010150*
Concepto Presupuestal	***:***	*PREVENCION Y PROMOCION DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*
Fuente	***:***	*1.2.1.0.00-001 - ICLD*
Valor en Números	***:***	*$29.937.600,00*
Valor en Letras	***:***	*VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS*
Línea Estratégica	***:***	*Salud para Todos*
Programa	***:***	*Programa Salud ambiental*
Meta Producto Plan Desarrollo	***:***	*Mantener la rabia humana en cero (0)*
Nombre del Proyecto	***:***	*PREVENCION Y PROMOCION DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*
Código del Proyecto	***:***	*2020130010150*
Meta de Proyecto	***:***	*Desarrollar en un 85% acciones de IEC y movilización social dirigidas a la comunidad capaces de impactar sobre sus conductas de riesgo.*
Actividad de proyecto	***:***	*Realizar acciones para el control de Focos de Leptospirosis en el 100% de los eventos presentados/notificados por vigilancia epidemiológica en el Distrito de Cartagena.*
Objeto	***:***	*Adquisición de insumos (Rodenticidas) para el control de focos de leptospirosis.*

ALEX TEJADA NÚÑEZ
Director DADIS

Inversión Pública
Secretaría de Planeación Distrital

Director Financiero de Presupuesto
Vo. Bo. Para Trámite CDP

Revisó	***Banco de Programas y Proyectos.***	***Plan de Desarrollo***	***Inversión Pública***
Aprobó-Firma			

Recibido para estudio
(Dirección de Presupuesto)
Fecha

Esta Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal se expide con base en el Plan de Desarrollo y el Proyecto de Inversión radicado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital.

Proyectó: *MLapeira*

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD** **CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO** SOLICITUD DE TRAMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA	4 ABRIL DE 2024
JUSTIFICACION	En el marco de la normatividad vigente y los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, se definen las acciones de la gestión de la salud pública y se establecen las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) en el ámbito de las competencias, funciones y responsabilidades que le asiste al DADIS como Ente Territorial. El Plan de Intervenciones Colectivas es complementario al Plan de Beneficios en Salud y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales e incidir en los resultados de salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública. Las intervenciones colectivas que constituyen el Plan de Intervenciones Colectivas PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Son definidas conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial y las directrices establecidas desde el nivel nacional. El Plan de Intervenciones Colectivas- PIC 2024 es dirigido y administrado por el estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo del departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud vigente. El Distrito de Cartagena operativiza el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud mediante la formulación anual del Plan de Acción en Salud, instrumento de planeación territorial que contiene el Plan de Intervenciones Colectivas del Distrito. El Plan de Acción en Salud es presentado y aprobado en el Consejo de Gobierno para su posterior ejecución. El seguimiento a la ejecución del Plan de Acción en Salud y del Plan de Intervenciones Colectivas se realiza de manera trimestral y la información es monitoreada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la plataforma establecida SISPRO. El Plan de Intervenciones Colectivas, es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. Las siguientes son las estrategias operativas establecidas a través de las cuales se debe desarrollar el Pla de Intervenciones Colectivas 2024 para contribuir en la consecución de los objetivos del Plan de Acción en Salud y del Plan Territorial de Salud. Presentan una adecuación socio cultural para el desarrollo de las actividades. • **Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana:** Es la acción mediante la cual se realiza la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información social y ambiental propia de cada entorno y de las personas, familias y comunidades que lo habitan; que permita definir y acordar con ellas el alcance de las intervenciones colectivas a ejecutar en cada entorno. • **Información en salud:** Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuya a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud. • **Educación y comunicación para la salud:** La educación y comunicación para la salud se concibe como un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes, orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas, las familias, las comunidades, las organizaciones y redes para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entornos. Su intencionalidad es la de aportar al desarrollo de la autonomía individual y colectiva en la determinación de sus estilos de vida y en la garantía del derecho a la salud. • **Prevención y Control de Vectores:** Conjunto de procedimientos para la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación de actividades para la intervención regular y contingencial de factores de riesgo ambientales y comportamentales orientadas a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos y el ser humano.

- **Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales:** Proceso que se realiza con y para las personas, familias, comunidades, organizaciones y redes (sean públicas o privadas), a fin de desarrollar relaciones, interacciones y capacidades, que permitan:
  - Coordinar, compartir o intercambiar conocimientos, experiencias y recursos.
  - Sumar esfuerzos o crear sinergias.
  - Establecer lazos de cooperación con el propósito de alcanzar un objetivo común en respuesta a una situación determinada.
  - Resignificar espacios públicos para su apropiación, que posibiliten el encuentro y el uso por parte de los ciudadanos, de forma segura.
  - Desarrollar acciones comunitarias que redunden en el mejoramiento de las condiciones ambientales y en la disminución de riesgos que afecten la salud.
- **Zonas de Orientación y centros de escucha:** Son un conjunto de procedimientos orientados a generar un espacio relacional con las comunidades en donde se establecen de manera directa o indirecta servicios y acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referenciación a otros servicios sectoriales e intersectoriales, con el fin de afrontar las demandas y necesidades priorizadas por algunos grupos poblacionales.
- **Rehabilitación Basada en Comunidad**: Estrategia intersectorial de inclusión social y desarrollo comunitario que permite la generación de oportunidades para la población que presenta una condición de discapacidad y/o afectaciones psicosociales.
- **Tamizaje:** Conjunto de métodos o instrumentos de alta sensibilidad aplicados sobre una población para identificar eventos que generan una alta externalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables y con difícil acceso a los servicios. Esta actividad solo se realiza en el PIC, si se le garantiza a la persona a quien se le identifique algún evento, la atención integral con cargo al actor competente.
- **Jornadas de salud:** Actividad que se concentra en un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población a las intervenciones de las RIAS, prioritariamente en los ámbitos territoriales de alta ruralidad y con población dispersa; para lo cual se financia los aspectos logísticos y de organización requeridos para su ejecución.
- **Vacunación antirrábica:** Proceso que consiste en la administración de un inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. La ejecución de esta intervención la puede realizar directamente la entidad territorial; e incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según lineamientos y guías nacionales.
- **Adquisición y suministro de medicamentos o insumos** de uso masivo para la prevención, control o eliminación de Eventos de Interés en Salud Pública.

De otra parte la Gestión de la Salud Pública es el "proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema de Salud, junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

Para lo anterior, hace uso de metodologías para la planeación, implementación, y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; el desarrollo de capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas y logísticas; el desarrollo de procesos de deliberación conjunta, interacción y corresponsabilidad; y mecanismos de control de la gestión con calidad.

La gestión en salud pública busca mejorar el desempeño de las organizaciones que forman parte del Sistema de Salud y la articulación de acciones individuales y colectivas centradas en las personas y su entorno vital para la promoción de la salud, la prevención, mitigación y superación de riesgos, que faciliten el logro de las metas de salud.

Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones:

- **Coordinación intersectorial** para articular esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos; busca evitar o minimizar la duplicidad y superposición de políticas, asegurar prioridades de política y apuntar a la cohesión y coherencia entre ellas, en últimas, promover una perspectiva holística que supere la mirada sectorial.
- **Desarrollo de capacidades** para crear, construir y fortalecer capacidades, habilidades, actitudes, valores, aptitudes, conocimientos en el Talento Humano en salud, así como las capacidades en las Instituciones del SGSSS, que contribuyan a la gestión técnica, administrativa y financiera de las políticas de salud y protección social de forma sostenible, orientadas a mejorar la salud de los habitantes del país.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD** **CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO** SOLICITUD DE TRAMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

	• **Gestión del conocimiento** que conduzca a generar información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna confiable y asequible para tomar decisiones en salud, a través de la disponibilidad e integración de las fuentes de información y la investigación en salud pública. • **Gestión de las intervenciones colectivas** con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas. • **Participación Social** con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud, aportando a la consecución de los objetivos estratégicos del PDSP y aumentando la capacidad de gobernanza en salud, mediante el ejercicio de la participación, la interacción social y la concertación de voluntades para el logro del bienestar colectivo. Este proceso parte del enfoque de derechos, del diagnóstico de las necesidades y aspiraciones de las comunidades para procurar soluciones públicas y organizarse para aportar a la gestión de su materialización. Su efectividad está dada por las posibilidades para la organización de la ciudadanía. Teniendo presente los hábitos la biología y el comportamiento social de los roedores plagas (Ratas y Ratones) y su papel importante como reservorio y transmisor de muchos agentes infecciosos como la leptospira sp La decisión sobre su control debe ser oportuna y de calidad teniendo presente el comportamiento de riesgo epidemiológico que significan para los habitantes de Cartagena sobre todo en barrios como o sectores donde se han notificado casos de morbilidad y/o mortalidad por Leptospirosis como Olaya Herrera, pozón ,Nelson Mandela, corregimientos como Pasacaballos. Entre otras Por lo que se hace necesario adquirir aproximadamente 769 kilogramos de rodenticida anticoagulante teniendo presente su presentación así: 450 Kilogramos PELLETS y 319 Kilogramos en bloques parafinados para atender aproximad ente 8.000 unidades de viviendas alrededor de la cuales esperamos se puedan presentar según comportamiento epidemiológico cerca de 10 casos de leptospirosis probables / graves con posible mortalidad que se haga necesario cortar la cadena de trasmisión. En razón a que en estos momentos los recursos económicos que tenemos nos alcanzan para adquirir cerca de 257 kilogramos de rodenticida así 169 Kilogramos en presentación de Gránulos (PELLETS) y 88 Kilogramos en bloques parafinados para atender cerca de 2590 viviendas
FUENTE DE RECURSOS	1.2.1.0.00-001 - ICLD
CODIGO PRESUPUESTAL	2,3,1905,0300,2020130010150
CONCEPTO PRESUPUESTAL	2020-13001-0150 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
LINEA ESTRATEGICA	Salud para Todos
PROGRAMA	Salud Ambiental
NOMBRE DEL PROYECTO	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CODIGO BPIN	2020-13001-0150
META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	Mantener la rabia humana en cero (0)
META PROYECTO	Desarrollar en un 85% acciones de IEC y movilización social dirigidas a la comunidad capaces de impactar sobre sus conductas de riesgo
ACTIVIDAD DEL PROYECTO	Realizar acciones para el control de Focos de Leptospirosis en el 100% de los eventos presentados/notificados por vigilancia epidemiológica en el Distrito de Cartagena.
CONCEPTO	Adquisición de insumos (Rodenticidas) para el control de focos de leptospirosis.
VALOR	$29.937.600

Ordenador del Gasto
Nombre: ALEX TEJADA NUÑEZ
Cargo: director – DADIS

Solicitante/Coordinador del Proyecto
Nombre: Jorge Morelos Muñoz
Cargo: Líder de Programa

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO
SOLICITUD DE TRAMITE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION

				VECTOR CONTROL		**PROCPLAG S,A.S.**		**SANEAGRO**	
ÍTEM	**PRODUCTO**	UNIDAD DE MEDIDA	**CANT**	**Valor Unitario IVA incluido**	**Subtotal**	**Valor Unitario IVA incluido**	**Subtotal**	**Valor Unitario IVA incluido**	**Subtotal**
1	**Rodenticida PELLETS**	Kg	169	133.000	22.477.000	84.000	14.196.000	135.000	22.815.000
2	**Rodenticida BLOQUE**	Kg	88	125.600	11.052.800	84.000	7.392.000	135.000	11.880.000
	TOTAL				**33.529.800**		**21.588.000**		**34.695.000**
PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION - PROMEDIO					**29.937.600**				

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
10 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 546

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.1905.0300.2020130010150 1.2.1.0.00-001 - ICLD	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 3466601 - Raticidas	29,914,800.00
	Total:	29,914,800.00

CDP No. 249

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE SUMINISTRO - 22024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS

BENEFICIARIO : VECTOR CONTROL S.A.S identificado con NIT 900211642-9

Cartagena D.C. y T., 17 de mayo del 2024.

JORGE LUIS CARO LEONES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *MLAPEIRA* **Imprime:** *DGENESR*

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHAPR02-F002**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 5.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Vigencia: 22/01/2024**
	FORMATO SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL (SRP)	**Páginas: 1 de 1**

SOLICITUD AMC-SRP-06666-2024, viernes, 17 de mayo de 2024

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FUNCIONAMIENTO ( ) INVERSIÓN (X) SERVICIO A LA DEUDA ( )
Marcar el Tipo de Gasto con (X)

Ciudad y Fecha	:	*Cartagena de Indias, viernes, 17 de mayo de 2024*
Proceso # en SECOP II	:	*MC-DADIS-002-2024*
Dependencia	:	*DADIS*
CDP No.	:	*249*
Código de Clasificación Presupuestal CCPET-MHCP	:	*2.3.1905.0300.2020130010150*
Concepto de Clasificación Presupuestal CCPET-MHCP	:	*PREVENCION Y PROMOCION DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*
Código Presupuestal Interno CI- DTC	:	*NA*
Concepto Presupuestal Interno CI- DTC	:	*NA*
Código Clasificador de Productos – CCP (DANE)	:	*3466601- Raticidas*
Beneficiario	:	*VECTOR CONTROL S.A.S*
Documento de Identidad	:	*900211642*
Valor en Números	:	*$29.914.800,00*
Valor en Letras	:	*VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS*
Línea Estratégica	:	*Salud para Todos*
Programa	:	*Programa Salud ambiental*
Meta Producto Plan Desarrollo	:	*Mantener la rabia humana en cero (0)*
Nombre del Proyecto	:	*PREVENCION Y PROMOCION DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*
Código del Proyecto	:	*2020130010150*
Meta del Proyecto	:	*Desarrollar en un 85% acciones de IEC y movilización social dirigidas a la comunidad capaces de impactar sobre sus conductas de riesgo.*
Actividad del proyecto	:	*Realizar acciones para el control de Focos de Leptospirosis en el 100% de los eventos presentados/notificados por vigilancia epidemiológica en el Distrito de Cartagena.*
Objeto	:	*ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS.*

ALEX TEJADA NUÑEZ
DIRECTOR – DADIS

Proyectó: *MLapeira*

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202393280

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000028669 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	17	05	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	17	05	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: VECTOR CONTROL S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.211.642-9

DIRECCIÓN: CR 44 75B 43 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053691353

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS IDENTIFICACIÓN: NIT 890.480.184-4

BENEFICIARIO: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS IDENTIFICACIÓN: NIT 890.480.184-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	16/05/2024	16/10/2024	2,991,480.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/05/2024	16/06/2027	1,495,740.00
CALIDAD DEL BIEN	16/05/2024	16/12/2024	2,991,480.00

BENEFICIARIOS
NIT 890480184 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA No MC-DADIS-002- 2024, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS.

ASEGURADO / BENEFICIARIO
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT: 890.480.184-4

CLAUSULADO CUMPLIMIENTO ESTATAL: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-D00I
15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****7,478,700.00	$ **********75,889	$****15,000.00	$ *******17,269	$ **********108,158

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
JHONNY WEHEDEKING M ASESORES D	8410	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320239328

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0C06FF7C57

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

APROBACION DE POLIZA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
ACEPTACION DE OFERTA No. MC-DADIS-002-2024

TOMADOR: VECTOR CONTROL S.A.S. NIT. 900.211.642-9

BENEFICIARIO: DISTRITO TURISTICO Y CULTIRAL DE CARTAGENA DE INDIAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS.

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($29.914.800,00) INCLUIDO IVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	320 47 994000028669 ANEXO 1

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) $2.991.480	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. 20/05/2024 – 20/10/2024
CALIDAD DE LOS BIENES Y DEL SERVICIO PRESTADO	DIEZ POR CIENTO (10%) $2.991.480	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. 20/05/2024 – 20/12/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) $1.495.740	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. 20/05/2024 – 20/06/2027

En constancia de aceptarse y aprobarse la póliza antes relacionada, se firma la presente acta, en Cartagena de Indias D. T. y C, el veinte (20) de mayo de 2024.

ALEX ALBERTO TEJADA NÚÑEZ
DIRECTOR DADIS

PROYECTÓ: LISSETTE LUGO - ASESOR JURIDICO EXTERNO DADIS

REVISÓ: YESENIA MARÍA ORTEGA LÓPEZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 45 DADIS

VO.BO. HEYLIANA SOFIA GUZMAN LÓPEZ - SUBDIRECTORA DADIS

VECTOR CONTROL

Oficina principal
6053465801
servicioalcliente@vectorcontrol.com
Barranquilla - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA
12
DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
WILMER RAFAEL
FONTALVO FONTALVO
NOTARIO ENCARGADO

Barranquilla 13 de Junio de 2024

Señores:
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
Dadis
Ciudad

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-DADIS-002-2024

Objeto: "Adquisición de insumos (Rodenticidas) para el control de focos de leptospirosis"

CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos a saber, **SAMUEL GABINO BORJA TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.817.995 de Barranquilla, actuando en calidad de Representante Legal de **VECTOR CONTROL S.A.S,** con **NIT. 900.211.642-9** quien en adelante se denominará el **CEDENTE** y por otra parte **MIGUEL ALFONSO BONILLA MONROY,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.757.890 expedida en Soledad - Atlántico actuando en nombre y representación de **SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO LTDA,** con **NIT. 900.032.986-9** y con domicilio en la ciudad de Barranquilla, quien para efectos de este contrato se denomina el **CESIONARIO**, considerando que: a) **VECTOR CONTROL S.A.S,** En uso de sus facultades legales, el Cedente, ha decidido Ceder los derechos económicos por lo tanto, se ha convenido celebrar la presente **CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO** que a continuación se describe, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Y VALOR:** El CEDENTE cede al CESIONARIO y este acepta la cesión de la totalidad de los derechos económicos, cuentas por cobrar y/o otros derechos similares, del que es titular **VECTOR CONTROL S.A.S**, resultado de la ejecución del Contrato **N° MC-DADIS-002-2024**, cuyo numero de **Registro Presupuestal es 546 de 2024**, suscritos con la ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS"

1. Que por solicitud expresa de **VECTOR CONTROL S.A.S**, quien en el presente contrato tiene la calidad de CONTRATISTA, se requiere la CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS a la empresa **SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO LTDA.**

2. Que el presente documento se rige por el artículo 887 del Código de Comercio, el cual establece: "En los contratos mercantiles de ejecución periódica o sucesiva cada una de las partes podrá hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del contrato... y en

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Oficina principal
6053465801
servicioalcliente@vectorcontrol.com
Barranquilla - Colombia

especial en el Inciso 2° del Articulo 41 de La Ley 80 de 1993, que reza... los contratos estatales son intuito persona y en consecuencia una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorizacion escrita de la entidad contratante". Que el articulo 13 de la misma Ley consagra que los contratos que celebren las entidades estatales se rigen por las disposiciones civiles y comerciales, salvo en las materias expresamente reguladas por La Ley 80 de 1.993.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO LAS PARTES ACUERDAN:

CLAÚSULA PRIMERA: CESIÓN. Ceder en su totalidad los derechos económicos del **CONTRATO N° MC-DADIS-002-2024**, suscritos con la ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. cuyo objeto es "ADQUISICION DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS", conforme lo expuesto en el contrato señalado y reciba toda suma de dinero que se deba pagar como consecuencia de la ejecución del Contrato descrito.

Numero de cuenta: 48124360918 Bancolombia cuenta de corriente

El presente se suscribe a los 13 días del mes junio de 2024.

CEDENTE: **SAMUEL GABINO BORJA TORRES**
Cédula de ciudadanía No. 1.001.817.995
Rep. VECTOR CONTROL S.A.S.
NIT: 900.211.642-9

ACEPTO:

CESIONARIO: **MIGUEL ALFONSO BONILLA MONROY**
Cédula de ciudadanía No. 8.757.890
Rep. SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO LTDA.
NIT: 900.032.986-9

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: **EXT-AMC-24-0079300**
Fecha y Hora de registro: **21-jun-2024 14:25:10**
Funcionario que registro: **Guerrero Pacheco, Jairo**
Dependencia del Destinatário: **Departamento Administrativo Distrital**
Funcionario Responsable: **Tejada Nuñez, Alex Alberto**
Cantidad de anexos: **0**
Contraseña para consulta web: **9A200DB8**
www.cartagena.gov.co

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 73778

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: SAMUEL GABINO BORJA TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1001817995 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

73778-1



e0c1281f46
14/06/2024 12:00:06

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS / PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA.

WILMER RAFAEL FONTALVO FONTALVO
Notario (12) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e0c1281f46, 14/06/2024 12:00:30

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 73779

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: MIGUEL ALFONSO BONILLA MONROY, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008757890 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

73779-1



7a32e46c7e

14/06/2024 12:01:03

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS / PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA

WILMER RAFAEL FONTALVO FONTALVO

Notario (12) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 7a32e46c7e, 14/06/2024 12:04:44

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.001.817.995

BORJA TORRES

APELLIDOS
SAMUEL GABINO

NOMBRES

Samuel Borja

FIRMA


ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-2003
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-JUL-2021 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0300100-01250043-M-1001817995-20210818 **00752**96851A 1 8502370771

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.066.513

GUERRERO MARDACH

APELLIDOS

CINDY DAYANA

NOMBRES

Cindy Guerrero M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1985

EL CARMEN DE BOLIVAR

(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

13-FEB-2004 EL CARMEN DE BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0502200-30126211-F-1052066513-20040929 03811 04273A 02 156746435

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147865-T



CINDY DAYANA
GUERRERO MARDACH
C.C. 1052066513
RESOLUCION INSCRIPCION 088 FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE Leonardo Sanchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158980

FIRMA DEL TITULAR 72495

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Oficina principal:
Cra. 44 No. 75B - 43 Piso 2
(5)3690070 - 3692418
Servicioalcliente@veccontrol.com
Barranquilla - Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Barranquilla, Julio 02 de 2024

Señores
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
Dadis
Ciudad

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-DADIS-002-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS".

Yo **CINDY DAYANA GUERRERO MARDACH** identificado con cédula de ciudadanía número **1.052.066.513** del Carmen de Bolívar, y con Tarjeta Profesional **No.147865-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de revisor fiscal, me permito certificar que la empresa **VECTOR CONTROL SAS**, ha venido pagando los aportes a SALUD, PENSIÓN, ARL y PARAFISCALES que durante los últimos 6 meses y a la fecha me encuentra a paz y salvo por todo concepto.

En constancia se firma en Barranquilla a los 2 días, del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).

CINDY GUERRERO MARDACH
C. C. 1.052.066.513 de El Carmen de Bolívar
Tarjeta Profesional 147865 – T
Revisor Fiscal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14891462443

(415)7707212489984(8020) 000001489146244 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 1 6 4 2	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VECTOR CONTROL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 44 75 B 43 P 1

42. Correo electrónico servicioalcliente@veccontrol.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 6 5 8 0 1	3 0 0 6 9 7 0 9 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 9 0	2 0 0 8 0 4 1 1	9 6 0 9	2 0 0 8 0 4 1 1	8 5 5 9		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 30 / 13 : 27: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BORJA TORRES SAMUEL GABINO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891462443

(415)7707212489984(8020) **000001489146244 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 1 6 4 2	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 1 8 2 7	1 5 0 7
73. Fecha	2 0 0 8 0 4 0 2	2 0 1 4 0 7 1 4
74. Número de notaría	5	1 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 1 4	2 0 1 4 0 9 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 5 6 3 3 3	4 5 6 3 3 3
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 4 0 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891462443

(415)7707212489984(8020) **000001489146244 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 1 6 4 2	9	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 1 8 1 7 9 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BORJA	TORRES	SAMUEL	GABINO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891462443

(415)7707212489984(8020) **000001489146244 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 1 6 4 2	9	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 8 1 7 9 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BORJA	TORRES	SAMUEL	GABINO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891462443

(415)7707212489984(8020) **000001489146244 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 1 6 4 2	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento: VECTOR CONTROL LIMITADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 44 75 B 43 P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 4 5 6 3 3 4	2 0 0 8 0 4 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 6 0 1 9 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14930200425

(415)7707212489984(8020) 000001493020042 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 2 9 8 6	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO LIMITADA - SANEAGRO LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 44 75 B 43

42. Correo electrónico servicioalcliente@saneagro.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 0 1 9 4 4	3 6 0 7 3 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 0 5 0 7 1 1	4 6 6 4	2 0 1 2 0 5 2 3		4 6 5 9	8 1 2 9		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 27 / 18 : 14: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BONILLA MONROY MIGUEL ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930200425

(415)7707212489984(8020) **000001493020042 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 2 9 8 6	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 2 8 6 4	
73. Fecha	2 0 0 5 0 6 1 3	
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 7 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 9 4 2 1 6	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 6 1 3	
81. Hasta	2 0 2 5 0 6 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 8 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930200425

(415)7707212489984(8020) **000001493020042 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 2 9 8 6	9	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 7 5 7 8 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BONILLA	MONROY	MIGUEL	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 6 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 6 6 6 8 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
STEFFENS	GOMEZ	MARIELA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930200425

(415)7707212489984(8020) **000001493020042 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 2 9 8 6	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 5 7 8 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BONILLA	MONROY	MIGUEL	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
466,000,000	8 8	2 0 0 8 0 4 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 6 6 6 8 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
STEFFENS	GOMEZ	MARIELA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
64,000,000	1 2	2 0 0 5 0 6 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930200425

(415)7707212489984(8020) **000001493020042 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 2 9 8 6	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 3 3 8 9 1		1 1 8 3 8 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTIZ	RUEDA	MARTA	YECENIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 7 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 9 9 6 7 2		6 4 5 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TORRES	MARTINEZ	DICK	NASERIN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 1 0 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930200425

(415)7707212489984(8020) **000001493020042 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 2 9 8 6	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO LTDA. SANEAGRO LTDA.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 44 75 B 43 P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 9 4 2 1 7	2 0 0 5 0 7 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 1 3 6 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO LTDA. SANEAGRO LTDA. SUCURSAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 22 7 A 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 8 5 3 9 0	2 0 0 8 0 5 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 7 0 7 5 4 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Miércoles, 24 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO LTDA identificado(a) con NIT 900032986, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	48124360918	2005/11/17	ACTIVA

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.